

	Política del Sistema Interno de Información	Ley 2/2023	
		Política	
		Fecha	Edición
		12/06/2026	0
		Página 1 de 1	

La presente Política demuestra el compromiso de **ATEI, S.A.** con el cumplimiento normativo, la ética y el diálogo y la implicación en el desarrollo de una cultura de honestidad, transparencia y comunicación con nuestros grupos de interés, tanto internos como externos,, garantizando la protección de los informantes frente a posibles represalias.

El Sistema interno de información implantado en **ATEI, S.A.** se rige por los siguientes principios y garantías:

- **Cumplimiento normativo:** la legalidad y ética son pilares fundamentales del Sistema. Por ello, las Comunicaciones serán tramitadas de manera ágil, profesional y eficaz; y dando cumplimiento a los protocolos establecidos y la legislación vigente.
- **Prohibición de represalias:** se garantizará la máxima protección del informante y de las personas a éste vinculadas, siempre que las Comunicaciones recibidas se realicen de buena fe y con arreglo a la normativa interna del Sistema de Información.
- **Respeto a los derechos fundamentales:** se garantizará el derecho de información, derecho de defensa, derecho de contradicción, derecho a la presunción de inocencia y derecho al honor, que asisten a todas las personas involucradas en una investigación. Asimismo, estas personas tienen derecho a ser oídos en cualquier momento, bajo procedimiento interno, así como cuando se considere adecuado para garantizar una adecuada investigación.
- **Independencia e imparcialidad:** se garantizará una audiencia imparcial y un tratamiento justo de la información recabada. Todas las personas trabajadoras que intervengan la gestión de las Comunicaciones actuarán de buena fe en la búsqueda de información que demuestre la veracidad de los hechos.
- **Transparencia y accesibilidad:** se velará por que el procedimiento interno que regula el Sistema Interno de Información sea transmitida de forma clara y comprensible, siendo además convenientemente difundido.
- **Seguridad:** el Sistema integrará todas las medidas que resulten necesarias para garantizar la integridad, seguimiento y seguridad de la información.
- **Confidencialidad:** el Sistema garantizará la confidencialidad de la identidad del informante y de las personas vinculadas (incluidos testigos que participen en la investigación), de la información comunicada y de las actuaciones que se desarrollen en su gestión y tramitación. Asimismo, y en todo caso, el Sistema permitirá la presentación de Comunicaciones de manera anónima.
- **Sigilo:** se garantizará la máxima discreción sobre los hechos que se conozcan con motivo de la investigación de una Comunicación.
- **Diligencia:** se garantizará que la investigación y resolución sobre los hechos denunciados se tramiten con la debida profesionalidad, diligencia y sin demoras indebidas y, como mínimo, cumpliendo los plazos establecidos en el procedimiento interno vigente.
- **Buena fe:** la información comunicada a través del Sistema habrá de ser íntegra y veraz, sin perjuicio de las inexactitudes u omisiones que pueda cometer de manera involuntaria el informante.
- **Respeto y protección a las personas:** el Sistema asegurará la adopción de cuantas medidas resulten necesarias para garantizar el derecho de las personas afectadas a la protección de su dignidad e intimidad.
- **Protección de los datos de carácter personal:** los datos personales que se puedan recabar se limitarán a los estrictamente necesarios y serán tratados de conformidad la legislación vigente y los procedimientos internos.
- **Recurso:** **ATEI, S.A.** ha designado a un Responsable del Sistema Interno de Información para ejercer las funciones de aplicación y vigilancia del Sistema Interno de Información; quien actuará con autonomía e independencia de cualesquiera otros órganos o departamentos de la empresa, velando por la tramitación diligente de las Comunicaciones que se reciban. En ningún podrá recibir instrucciones de ningún tipo en aplicación de las funciones como tal, disponiendo de todos los medios personales y materiales necesarios para llevarlas a cabo.

Aprobado por:

Dirección General

ATEI, S.A.